



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Intendencia Región de Atacama

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1155

COPIAPO, 08 SET. 2009

VISTOS: Estos antecedentes, Ley 20.285 sobre acceso a la información pública; DFL N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda Ley Orgánica Servicio de Gobierno Interior, DS N° 103 del 22.01.2007 del Ministerio del Interior DL N° 1439, de 1975; Leyes N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, ORD. N° 12.862 de 10.08.2009 del Jefe de la División de Administración y Finanzas del Servicio de Gobierno Interior, Decreto Supremo N° 13 del 2009 de la Secretaria General de la Presidencia, ORD. N° 00877 del 08.07.2009 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO

a) Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.285, el día 20 abril de 2009, ha surgido la obligación de entregar la documentación que sea requerida por los particulares que cumplen con los requisitos para ello, conforme a dicho cuerpo normativo,

b) Que, conforme lo establecido en el artículo 83, de la Ley N° 18.768, los Servicios dependientes de la Administración Central y Descentralizada del Estado se encuentran facultados para cobrar el valor de los costos de los documentos o copias de éstos que se proporcionen a los particulares y cuya dación gratuita no esté dispuesta por la Ley.

RESUELVO

1 - Fijanse, los costos directos de reproducción de la información pública solicitada a la Intendencia Regional de Atacama en la suma de \$20(Pesos) por fotocopia, \$15 por impresión tamaño Carta, \$20 por impresión tamaño Oficio y \$230 por disco compacto(CD-R) y \$350 por disco compacto(DVD-R)

2 - Entretanto el interesado no pague los costos referidos se suspende la obligación de la Intendencia Regional de Atacama de entregar la información solicitada

3 - Mantengase esta resolución a disposición permanente del público en las correspondientes oficinas de atención de usuarios(OIRS)

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE E INSERTESE EN SU OPORTUNIDAD EN LOS ARCHIVOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE ATACAMA

PATRICIO MEDINA GARDENAS
ASESOR JURÍDICO



VIVIANA IRELAND CORTES
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento. Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIO MEDINA GARDENAS
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN

- Jefe Depto. Administración y Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Archivo Unidad de Partes
- VICJGLG/PMC/MDBS/mdbs

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]